



RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014. 3 7 4

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato que contiene el cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **TALLERES KIA S.A.** por el de **TALLERES AMBACOREA S.A.** y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE la compañía **TALLERES KIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el 07 de enero de 2004. Fue aprobada mediante Resolución No. 04.A.DIC.016 de 16 de enero de 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número 16, el 22 de enero de 2004.

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, mediante Memorando No. **SCV.IRA.IJ.2014.165** de 24 de diciembre de 2014; y,

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **TALLERES KIA S.A.**, a compañía **TALLERES AMBACOREA S.A.**; y su consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de denominación de la compañía y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, para que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía **TALLERES KIA S.A.**, a compañía **TALLERES AMBACOREA S.A.**, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que las Notarías Sexta y Séptima del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **24 DIC. 2014**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: TNS
Expediente: 36280
Trámite 4433



TRÁMITE NÚMERO: 954

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802192128	PALACIOS LARREA CARLOS FRANCISCO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	18/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES AMBACOREA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHA Y MONTALVO C.C. CARACOL LO